



centro cultural  
de españa  
tegucigalpa



## II RESIDENCIA LITERARIA ‘HABITACIÓN PROPIA’

PARA MUJERES, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES HONDUREÑAS

### BASES DE LA CONVOCATORIA:

#### 1. JUSTIFICACIÓN:

En Honduras, como en el mundo, las mujeres se enfrentan a múltiples obstáculos al momento de crear. En su ensayo “*Una habitación propia*”, Virginia Woolf destaca la importancia de que las mujeres tengan espacio privado para escribir, que las libere de las limitaciones impuestas por la sociedad patriarcal. La autonomía material y creativa es esencial para que las mujeres desarrollen su voz literaria y participen plenamente en el mundo de la escritura.

La Residencia Literaria 'Habitación Propia' pretende ofrecer un refugio en el cual mujeres, personas de la diversidad sexual y mujeres indígenas y afrodescendientes de Honduras puedan explorar, escribir y dar vida a sus textos literarios sin las presiones de la cotidianidad. El Centro Cultural de España en Tegucigalpa CCET brindará vuelo ida y vuelta a España, alojamiento durante un mes y manutención, con la colaboración y acompañamiento de la escritora española Yolanda Castaño, que ofrecerá un ambiente enriquecedor para que la escritora seleccionada pueda nutrir su creatividad y dar rienda suelta a su voz genuina.

#### 2. FINALIDAD:

La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras que establece el CCET –en colaboración con la Residencia Literaria 1863– para impulsar una residencia para autoras hondureñas, escritores/as miembros del colectivo LGTBIQ+ o autoras indígenas y afrodescendientes de Honduras, en cualquier género literario, por un mes de duración (del 2 al 30 de enero de 2025) en la Residencia Literaria 1863 de A Coruña (Galicia - España).

La Residencia ‘Habitación propia’ tiene como finalidad el estímulo y promoción de la creación literaria hondureña proveniente de dichos grupos sociales menos favorecidos, en unas condiciones de excelencia e inmersa en el –a la vez– tranquilo, seguro y estimulante contexto coruñés y su rica vida cultural.



centro cultural  
de españa  
tegucigalpa



Proporcionar a dichas autoras hondureñas un espacio, un tiempo, un ambiente y unas condiciones óptimas para la entera dedicación a su propio proyecto de escritura creativa, dentro de un contexto idóneo en España, aumentar sus bagajes, sus experiencias como autoras y sus perfiles internacionales constituye así mismo el objetivo de este programa.

La escritora en residencia en A Coruña tendrá acceso prioritario a museos, bibliotecas, conciertos, encuentros literarios, obras de teatro y otros eventos en una ciudad enormemente segura y que cuenta con una rica y diversa vida cultural.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PERÍODO DE SOLICITUD:

Las solicitudes para concurrir a la Residencia 'Habitación propia' deberán presentarse del **2 de septiembre al 31 de octubre 2024** (ambos inclusive).

Una vez seleccionada y anunciada la persona que realizará la residencia, gozará de la misma del 2 al 30 de enero de 2025. Se nombrará así mismo una persona suplente en caso de cancelación.

La candidata elegida deberá llegar a A Coruña al comienzo de dicho mes natural y partir al término del mismo (no se admiten llegadas o salidas a mitad de mes).

La estancia tendrá que ser obligatoriamente en las fechas establecidas, saliendo de Honduras el día **2 de enero y regresando al país el 30 de enero de 2025**. Deberá comunicar tanto su llegada como su partida por escrito al CCET y a la Residencia Literaria 1863.

### 4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Podrá concurrir a la presente convocatoria individualmente cualquier escritora hondureña, escritor/a perteneciente al colectivo de la diversidad sexual o autora indígena o afrodescendiente, residente en Honduras, mayor de dieciocho años, que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- Tener al menos un libro publicado o textos editados en revista u obra colectiva, en cualquier género literario.
- Que haya ganado un lugar o mención de honor en un premio nacional literario en cualquier género.
- Que, en caso de ser indígena o afrohondureña, y no haya sido publicada o merecedora de premios, envíe una carta o ensayo, de no más de dos páginas, sobre la situación de las mujeres indígenas y/o afrohondureñas y su participación en la escena literaria hondureña, indicando las razones por las que considera que aun no ha sido publicada en el país y su motivación para realizar esta residencia.

En el correo electrónico conteniendo la aplicación se deberá hacer mención de los requisitos que cumple.



centro cultural  
de españa  
tegucigalpa



## 5. PATROCINIO:

Patrocinada por el Centro Cultural de España en Tegucigalpa, este programa en residencia ofrece una bolsa de traslado, estipendio y alojamiento –a lo largo de un mes– para las mencionadas autoras hondureñas en la Residencia 1863 de A Coruña (Galicia – España).

Además, tendrá aparejada al menos una presentación pública del trabajo literario de la beneficiaria, organizado por la Residencia Literaria 1863 en la ciudad de A Coruña, donde se reflejará la colaboración con el CCET.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Para solicitar la Residencia ‘Habitación propia’, en concurrencia competitiva, cada candidata podrá presentar un único proyecto de creación literaria.

Las solicitudes incluirán, a modo de anexos, documentos de texto (en .doc, .docx, .odt o .pdf) en español que aborden los siguientes apartados:

(1) Currículo redactado en un máximo de dos páginas (incluyendo nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y datos de contacto).

(2) Memoria de PROYECTO: Descripción del proyecto literario que se piensa desarrollar durante la residencia, con indicación del género literario, sinopsis o tema/s principales, estructura, forma, estilo, tono, destinatario y/o cualquier otro detalle que permita al comité de valoración hacerse una idea lo más aproximada posible del plan creativo a perseguir.

Esta memoria de proyecto literario, que deberá ser totalmente original e inédito, nunca ha de sobrepasar los dos folios de extensión (en .doc, .docx o .pdf).

(3) Dossier literario: Documento conteniendo piezas o fragmentos literarios anteriores (publicados o no) capaces de actuar como muestra representativa del trabajo literario de la solicitante. Este documento no ha de superar los diez folios (en .doc, .docx o .pdf).

(4) Carta de motivación para solicitar esta Residencia ‘Habitación propia’, de no más de una página de extensión. Este documento es independiente del mencionado en el inciso 4 exclusivamente referido a mujeres indígenas o afrohondureñas.

Una vez preparados todos estos documentos, se enviarán en un único e-mail a la dirección de correo electrónico: [info.ccet@aecid.es](mailto:info.ccet@aecid.es)

Los correos electrónicos deberán indicar en el ‘asunto’: “Residencia ‘Habitación propia’”



centro cultural  
de españa  
tegucigalpa



En el caso de que la candidatura no se reciba completa, se concederá un plazo de 5 días naturales para completarla.

#### 7. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité de Valoración designado por el CCET. Estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en la creación literaria, quienes seleccionarán –de modo debidamente justificado– las mejores candidaturas a este programa en residencia.

Se decidirá, de tal modo, el nombre de la persona que trabajará en Galicia en residencia, así como una inmediata suplente en caso de cancelación.

El comité de valoración elegirá el proyecto que considere merecedor de la residencia, evaluando:

- interés, calidad y viabilidad del proyecto literario.
- vocación y excelencia de la trayectoria previa.
- idoneidad de la carta de motivación.

#### 8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicada tras el proceso selectivo la Residencia ‘Habitación propia’, se notificará a la persona seleccionada –así como a la suplente– durante el mes de noviembre de 2024 y en el correo electrónico facilitado.

No se mantendrá correspondencia con las solicitantes que queden fuera de la selección final.

#### 9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA:

La persona que resulte beneficiaria de esta convocatoria tendrá la obligación de cumplir con los siguientes compromisos:

- Comunicar por escrito al correo electrónico mencionado en el plazo de diez días naturales desde la comunicación de la concesión de la Residencia en ‘Habitación propia’, la aceptación de la misma y de las bases que la regulan. De no hacerlo, se entiende que renuncia a la plaza, pasando a concederse a la persona suplente seleccionada a tal efecto.
- Destinar la Residencia ‘Habitación propia’, y la correspondiente estancia en la Residencia Literaria 1863, a trabajar en su escritura creativa, siguiendo –lo más ajustadamente posible– el proyecto descrito en la memoria presentada con la solicitud.



centro cultural  
de españa  
tegucigalpa



- Aceptar y cumplir el acuerdo que regirá la correcta utilización de las instalaciones de la Residencia en A Coruña, de modo respetuoso, adecuado y responsable, y estrictamente por el período pactado. No se admitirán cónyuges, familiares, acompañantes ni tampoco animales de compañía en la residencia, que se entiende destinada al concentrado desarrollo individual de la obra creativa. Así mismo, la persona que viaje a Galicia deberá ser alguien conscientemente capaz de residir sola y con autonomía durante un mes.
- Presentar una breve memoria final (máximo 200 palabras) que valore la experiencia disfrutada y el posible impulso a la propia creación literaria, capaz de orientar a futuros/as solicitantes. Habrá de remitirse al correo electrónico mencionado desde cinco días antes a quince días después del fin de la estancia.
- Si, en el futuro, el texto literario resultante de la residencia llegase a ser publicado, se deberá hacer constar que dicha obra fue impulsada en la Residencia Literaria 1863 con el patrocinio del Centro Cultural de España en Tegucigalpa y gracias a la Residencia 'Habitación propia'.

#### 10. FINANCIACIÓN DE LA RESIDENCIA:

Los gastos derivados de la residencia los cubrirá el CCET. Concretamente los siguientes:

- Residencia
- Ida y vuelta de Tegucigalpa hasta Galicia.
- Gastos de manutención.

El gasto de la residencia lo abonará directamente el CCET mediante convenio firmado a tal efecto con la entidad que gestiona la residencia.

#### 11. OBSERVACIONES:

La concurrencia a este programa en residencia supondrá la total aceptación de estas bases.

Será el director del CCET el encargado de dirimir los casos no previstos en estas bases.

Para cualquier duda concreta relacionada con este programa en Residencia, pueden dirigirse a [info.ccet@aecid.es](mailto:info.ccet@aecid.es)